



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°169-2018-CR/GRL

Huacho, 04 de septiembre del 2018

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N°160-2018-CR/GRL, de fecha 03 de agosto del 2018, mediante el cual se acordó derivar a una Comisión Especial el pedido de Reconocimiento y Condecoración a los Defensores de la Democracia Ex Combatientes de la Guerra Subversiva – Sede Huaura;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 42° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, establece que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o investigadoras. Son constituidas con fines culturales, protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobierno Locales u otros Gobiernos Regionales, según acuerde el Pleno.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°169-2018-CR/GRL

Las Comisiones Especiales deben emitir informe o dictamen, al Pleno dentro de los plazos señalados, para su aprobación o desaprobación

Que, mediante el documento del visto se acordó derivar a la comisión especial todos los antecedentes de la Carta N°001-2018/ASONADED-Sede Huaura, presentada por el Sgto. E.P. (L) Luis Díaz Noel, Presidente de la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia "Sgto.2 Robert Delgado Viera" – Ex combatientes de la Guerra Contra subversiva" y el Sgto. 2 E.P. (L) Aynor Espinoza Ramírez, Secretario de Actas de la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia "Sgto.2 Robert Delgado Viera" – Ex combatientes de la Guerra Contra subversiva", a fin de realizar un Reconocimiento y Condecoración a los Defensores de la Democracia Ex Combatientes de la Guerra Contra Subversiva – Sede Huaura para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente de dicha comisión, quedando pendiente la conformación de los integrantes de dicha comisión;

Que, en Sesión del Pleno del Consejo Regional de Lima, con el sustento respectivo de parte Sgto. 2 E.P. (L) Aynor Espinoza Ramírez, Secretario de Actas de la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia "Sgto.2 Robert Delgado Viera", mediante el cual solicita se les pueda hacer un reconocimiento por la lucha en la Guerra Contra Subversiva, donde se enfrentaron a la subversión que asolaba al país en los años 80' y 90' y principios del año 2000, logrando la pacificación del país;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 04 de septiembre del 2018; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Boulevard Sáenz Peña N°155, ubicado en la ciudad de Huacho, con la intervención del Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud, Consejero Regional por la provincia de Barranca, y del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una Comisión Especial encargada de realizar un Reconocimiento y Condecoración a los Defensores de la Democracia Ex Combatientes de la Guerra Contra Subversiva – Sede Huaura, la misma que está compuesta por los siguientes integrantes:

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete. (Presidente)

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva, Consejero Regional por la provincia de Oyón. (Secretario)

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud, Consejero Regional por la provincia de Barranca. (Miembro)



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°169-2018-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JORGE MARTIN TABOADA SAMAMAMÉ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL